

768



DECRETO N° _____/

TEMUCO,

17 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.05.2019; presentada por GUAJARDO GONZALEZ VALENTINA ALEJANDRA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GUAJARDO GONZALEZ VALENTINA ALEJANDRA
 Rut : 16.633.399-7
 Dirección Particular : TIRSO DE MOLINA N° 02241

Patente

Rol : 3-5034
 Clasificación : PROFESIONALES
 Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
 Código Actividad : 421.000
 Dirección Comercial : TIRSO DE MOLINA N° 02241
 Rol Avalúo : 930 -48
 Fecha de Solicitud : 13.05.2019
 N° Solicitud : 171
 Fecha Eliminación : 13.05.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1741920